



LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO PRIMERO Y DÉCIMO INCISO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49 FRACCIÓN SEGUNDA, 50 FRACCIÓN SEGUNDA, 51, 52 APARTADO A, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 25 PÁRRAFO PRIMERO Y DÉCIMO INCISO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 56; 57; 59; 61; 62 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 62 FRACCIÓN PRIMERA Y 63 FRACCIÓN IV DEL LINEAMIENTO PROVISIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 13 FRACCIÓN PRIMERA, 21, 22 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS Y BASES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA VIGENTE.



# CONVOCATORIA ABIERTA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR

**DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL TITULADO COMO: LICENCIADO EN DERECHO O CIENCIAS JURÍDICAS,  
ASÍ COMO AL PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FUNCIONES DE:**

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR  
SUPERVISOR DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR  
SECRETARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO**

## I. REQUISITOS

1. El ingreso al Servicio de Carrera se realizara por convocatoria pública y de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 52 inciso A y 53 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Cumplir con los requisitos de ingreso establecidos en los Artículos 51, 52 y 56 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.
3. Ser mexicano o mexicana por nacimiento y en pleno ejercicio de sus derechos.
4. Edad entre 25 y 45 años (persona externa).
5. Ser integrante en servicio activo de la Fiscalía, con un mínimo de tres años ininterrumpidos en el puesto actual (persona interna).
6. Contar con título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Jurídicas expedido y registrado legalmente, y con la correspondiente cédula profesional, con un mínimo de tres años de titulado.
7. No haber cometido faltas graves o reiteradas que puedan constituir responsabilidades administrativas, ni tener procesos pendientes.
8. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público.
9. Disponibilidad de horario y cambio de lugar de trabajo y/o residencia.
10. Sujetarse a las Evaluaciones de Control de Confianza.
11. Cumplir con toda la documentación establecida en el numeral II.

## II. DOCUMENTACIÓN

**Para personas de nuevo ingreso:**

**Escanear y mandar en Original y 1 copia simples claramente legibles de cada uno de los documentos solicitados por ambos lados:**

1. 2 Actas de nacimiento actualizadas al presente año de la convocatoria (Una copia de cada acta)
2. Título, cédula profesional de Licenciatura (Obligatorio y no se aceptan constancias de título y/o cédula en trámite).
3. En su caso, constancia de estudios de posgrado en curso o concluido. (Opcional)
4. Síntesis curricular actualizada que incluya toda su trayectoria profesional (institución, puesto, periodo, sueldo mensual, funciones realizadas, nombre de jefe directo, teléfonos y motivo de salida), con fotografía reciente, sin engargolar, tamaño carta y firmada en cada una de las hojas (No más de 3 hojas)..
5. Dos cartas de referencias laborales (Últimos empleos).
6. Comprobante de domicilio reciente (No mayor a 3 meses).
7. Credencial de elector (Vigente y que coincida con su domicilio actual).
8. CURP
9. RFC con homoclave (Impresión oficial del SAT)
10. 2 fotografías recientes tamaño infantil a color.

**Para personas activas de la Fiscalía:**

**Escanear y mandar en Original y 1 copia simples bien legibles de cada uno de los documentos solicitados por ambos lados:**

1. Título, cédula profesional de Licenciatura (Obligatorio y no se aceptan constancias de título y/o cédula en trámite).
2. Síntesis curricular actualizada que incluya toda su trayectoria profesional (institución, puesto, periodo, sueldo mensual, funciones realizadas, nombre de jefe directo, teléfonos y motivo de salida), con fotografía reciente, sin engargolar, tamaño carta y firmada en cada una de las hojas.
3. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color.

## III. PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes que cumplan con todos y cada uno de los puntos del apartado I. REQUISITOS y adjuntando los documentos señalados en el apartado II. DOCUMENTACIÓN, deberán escanear y mandar sus documentos en original y copia al correo electrónico [bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx](mailto:bolsadetrabajo@fiscalianl.gob.mx), en las fechas señaladas en el siguiente numeral, donde se realizará el proceso de inscripción; al hacerlo le será asignado un número de folio único que servirá como su medio de identificación durante el proceso.

## MAYORES INFORMES

Para cualquier duda o aclaración respecto a lo contenido en la presente convocatoria, comunicarse al teléfono 81 2020 4194

2. Etapas del proceso:

- a. Publicación de convocatoria: **Del 18 al 27 de enero de 2021.**
- b. Inscripciones: **Del 28 de enero al 03 de febrero de 2021.**
- c. Evaluación de Perfil Psicológico del Puesto
- d. Toma de Huellas Dactilares
- e. Examen de conocimientos
- f. Examen de Habilidades
- g. Evaluación de Control de Confianza
- h. Evaluación Médica (persona externa)

3. Las vacantes se otorgarán a aquellos candidatos que obtengan las mayores puntuaciones, integradas por las evaluaciones de selección.

## IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Las plazas a convocar son 20.
2. Las plazas de Agente del Ministerio Público Investigador, tendrán un ingreso mensual de \$ 62,890.00 antes de impuestos.
3. Será motivo de exclusión en el procedimiento en cualquiera de sus etapas:
  - a) No cumplir con los requisitos establecidos en el numeral I de esta Convocatoria.
  - b) No enviar la documentación establecida en el numeral II o complementaria de esta Convocatoria.
  - c) No asistir en la fecha y hora señaladas a sus evaluaciones y exámenes correspondientes.
  - d) No acreditar alguna de las evaluaciones.
  - e) Falsear u omitir información solicitada en cualquiera de las etapas del procedimiento.
  - f) Solicitar por sí o por interpósita persona el apoyo, gestión o algún tipo de recomendación ante cualquier instancia oficial.
4. No se atenderán solicitudes fuera de los plazos señalados en la presente convocatoria.
5. Los resultados de esta Convocatoria son inapelables.
6. Esta convocatoria aplica para personal Interno y Externo de la FGJNL.
7. Todos los trámites son personales y gratuitos.
8. Se evitará toda discriminación por razón de género, religión, estado civil, origen étnico o condición social, o cualquier otro que viole el principio de igualdad de oportunidades, para quienes cumplan con los requisitos de la convocatoria. Los requisitos del perfil de puesto, en ningún caso constituyen discriminación alguna.
9. La publicación de esta convocatoria deja sin efecto a las convocatorias anteriores.
10. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Instituto de Formación Profesional.

## V. VIGENCIA DEL PROCESO

La vigencia del presente proceso será a partir de su publicación el día 18 de enero de 2021, y hasta la publicación final de resultados.